



RESOLUCION DE APROBACION DE MODIFICACION DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2, ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Nº DE RESOLUCIÓN
117
MODIFICACION
Fecha de Aprobación
16-06-2009
ROL S.I.I
390-9-10/11-12-14

REGIÓN : DEL BIO BIO

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	<input type="checkbox"/>	RURAL
-------------------------------------	--------	--------------------------	-------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4 / 5.1.6 N° L-2177 / 29-01-2009
D) El Certificado de Informaciones Previas N° J-736 de fecha 26-01-2009
E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° ----- de fecha -----

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de OBRA NUEVA ubicado en calle/avenida/camino LOS CARRERA N° 2073 - 2079 - 2083 - 2093 / FRESIA N° 837
Lote N° -----, manzana -----, localidad o loteo CENTRO
sector URBANO en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N°
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° -----, según listado adjunto
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
SOCIEDAD DISTRIBUIDORA KAMADI LTDA.	77.886.620-K	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
ALEX HERNAN NEIRA BAHAMONDES	8.501.353-K	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
FRANCISCA MARIA CARBONELL BELLOLIO	13.306.046-4	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	RÉGISTRO	CATEGORIA
-----	-----	-----
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
-----	-----	

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO		Nº	FECHA
OBRA NUEVA		49	22-02-2008

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- PARTE(S) QUE SE MODIFICA(N)

PISOS QUE SE AGREGAN	SUPERFICIE	DESTINO
PISO 1	278,38	COMERCIO
PISO 2	89,36	COMERCIO
-----	-----	COMERCIO
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
TOTAL	367,74	COMERCIO

7.2.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:					
EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.	CLASE Art. 2.1.33 O.G.U.C.	ACTIVIDAD		ESCALA Art. 2.1.36 O.G.U.C.		
	COMERCIO	LOCAL COMERCIAL	BASICO			
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:					
INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----				

7.3.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m ²)	COMUN (m ²)	TOTAL (m ²)
BAJO TERRENO	-----	-----	-----
SOBRE TERRENO	367,74	-----	367,74
TOTAL	367,74		367,74

7.4.- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	10,00	0,58	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	1,00	0,80
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	-----	-----	DENSIDAD	LIBRE	-----
ALTURA MAXIMA EN METROS	LIBRE	8,00	ADOSAMIENTO	-----	-----

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	12	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	7+20=27
-----------------------------	-----------	---------------------------	----------------

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO			
-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----

AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.U.C.					
Art. 121	Art.122	Art.123	Art.124	Art. 55	<input checked="" type="checkbox"/> Otro
					ART. 2.4.2 O.G.U.C.

EDIFICIOS DE USO PUBLICO			TODO	PARTES	NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	SI	NO	Res. N°	Fecha	-----

7.5.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	-----	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS	-----
OTROS (ESPECIFICAR):	-----		

8.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL	CANT. UNIDAD	DESTINO	CLAS.	M ² MODIF.	SUPERF. PERM A MOD.	M ² RESULT.	SUB TOTAL
PISO 1	1	COMERCIO	AA1	278,38	467,00	745,38	20.350.135
PISO 2	1	COMERCIO	AA1	89,36	225,00	314,36	6.532.395
TOTALES				367,74	692,00	1.059,74	26.882.529
PRESUP							
MODIFICACION							
CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN	TOTALES						26.882.529
PRESUPUESTO							26.882.529
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%				
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS			(-)				
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%				201.619
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE			(-)				
CONSIGNADO AL INGR. ANTFFROYECTO	BOLETA	FECHA:	(-)	VALOR			
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROY.	BOLETA	FECHA:	(-)	VALOR			
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	BOLETA	FECHA:	(-)	VALOR			
DERECHOS RECALCULADOS							201.619
CANCELADO SEGÚN BOLETA	BOLETA	FECHA:					
TOTAL A PAGAR							201.619
GIRO INGRESO MUNICIPAL	BOLETA	3706429	FECHA:	16-06-2009	VALOR		201.919
CONVENIO DE PAGO			Nº		FECHA		

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

- Con esta MODIFICACION la superficie total edificada en la propiedad queda en 1.059,74 m²
- 1. El Libro de Obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley N° 19.472 punto 17.-
- 2. Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad.
- 3. En la construcción deberá implementar las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 4. El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de MODIFICACION, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.
- 5. Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).
- 6. Proyecto acogido al Art. 2.4.2 de la O.G.U.C., se completa el estándar de estacionamiento en las propiedades vecinas ubicadas en Avda. Los Carrera N° 2071, ROL N° 390-8 y Avda. Los Carrera N° 2061, ROL N° 390-7.-
- 7. Para la Recepción deberá adjuntar el Certificado de SERVIU Región del Bío Bío (Pavimentos Públicos).
- 8. Para la Recepción Final deberá considerar las recomendaciones que informe la Dirección de Tránsito, tales como señaléticas verticales y horizontales, con demarcaciones.
- 9. Para solicitar la Recepción deberá acreditar la protocolización (inscripción) de la Fusión en el Conservador de Bienes Raíces y el Rol único final emitido por el Servicio de Impuestos Internos.
- 10. Se adjunta carta de renuncia del Ingeniero Civil Don Gumercindo Cifuentes S., RUT N° 9.530.471-0.- El profesional competente responsable de la totalidad del proyecto de estructuras es el Ingeniero Civil Sr. Patricio Maturana Concha, RUT N° 5.698.553-0.-
- 11. Cuenta con Informe Favorable del Revisor de Cálculo Estructural Ingeniero Civil Sr. Claudio Sepúlveda Medina, RUT N° 7.321.973-6.-

JUAN ANDREOLI GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG./RSB./evb

